



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, julio cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA
HIPOTECARIA INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A.
CONTRA ALBERTO MONTOYA PATIÑO RADICACIÓN
No.2022-00113-00.-

Se agrega al proceso la constancia de inscripción de la medida
cautelar y el certificado de tradición del inmueble objeto del
proceso.

Conforme a la solicitud de la parte demandante, se ordena librar
despacho comisorio para la diligencia de secuestro del bien
inmueble con matrícula inmobiliaria No.350-199338, por lo cual
se comisiona al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
TOLIMA** a quien se le conceden facultades. (Artículo 40 Código
General del Proceso). El comisionado está facultado para librar
los oficios del caso para la perfección de dicha medida. Adjúntese
las piezas procesales necesarias para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a97e50f8411c5a71d4f62a391fa57e6c7758f0bfcfa33ee36f02dd8532471c7**

Documento generado en 05/07/2022 07:03:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>